



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2019

Expte. N° 2.558/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Cr. Edgar Alfredo PUCA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cursar la Maestría en Contabilidad y Auditoría, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 20/19 de fecha 19 de julio de 2019, mediante el cual aconseja otorgar al Cr. PUCA, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00), en concepto de ayuda económica por el cursado de la citada Maestría, de acuerdo a los comprobantes presentados.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Cr. Edgar Alfredo PUCA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00), en concepto de ayuda económica por el cursado de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Cr. PUCA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes que le fueren solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios -
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1156-2019